



Municipalidad de Puente Piedra

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

Tel: (01) 2196-200 anexo 6201

MATRIMONIO CIVIL PUENTE PIEDRA

Artículo 248.- Diligencias para matrimonio civil.

*Se requiere que por lo menos uno de los Contrayente debe tener **DNI** con dirección Puente Piedra **(será acreditado con su DNI)**. Para **los peruanos solteros**.

REQUISITOS:

- Copia certificada de la partida de nacimiento de los contrayentes emitida por Reniec vigencia 3 meses, partidas emitida por municipalidades provinciales y/o extranjeros 6 meses.
- Copia de DNI ampliado y legible de los contrayentes. (Vigente)
- Copia de DNI ampliado de 2 testigos. Deben ser mayores de edad y no ser familiares de los contrayentes.
- Declaración jurada de estado civil de los contrayentes.
- Declaración jurada de domicilio de los contrayentes.
- Declaración jurada de los testigos (2 declaraciones juradas por cada testigo)
- Certificado médico: Resultados de exámenes serológico, grupo sanguíneo, y Constancia de charla de consejería preventiva en ITS, VIH, SIDA, otorgado en un centro de salud (posta u hospital) o clínica de cualquier distrito acreditado por el MINSA, (vigencia 30 días luego de su expedición). (Especificado en el TUPA).
- Si tienes setenta (70) años o más deberá adjuntar su certificado de capacidad mental tramitado ante un médico psiquiatra, otorgado en un centro de salud (posta u hospital) o clínica de cualquier distrito acreditado por el MINSA, expedida en fecha no anterior 3 meses.
- Publicación del Edicto Matrimonial en un diario de mayor circulación. (El edicto se entregará luego de ingresar el expediente con los requisitos completos).

DIVORCIADOS: (Además de toda la documentación)

1. Adjuntar la **Partida de Matrimonio** con anotación de la **Disolución del Vínculo Matrimonial**.
2. **Declaración Jurada Notarial** de no administrar bienes de hijos menores si corresponde y de ser el caso Inventario de los Bienes con intervención del Ministerio Público, que este administrando pertenecientes a sus hijos.
3. En el caso de las **Divorciadas**, podrán presentar su solicitud para contraer Matrimonio Civil transcurridos los 300 días después de la fecha de la inscripción de la disolución del vínculo matrimonial de lo contrario tendrá que presentar un **Certificado Negativo de embarazo** o una dispensa judicial, conforme al **Art. 243 del Código Civil**.

VIUDOS: (Además de toda la documentación)

1. Partida de Defunción expedida por el RENIEC y Partida de Matrimonio
 - **Declaración Jurada Notarial**, de no administrar bienes de hijos menores, si corresponde y de ser el caso Inventario de los Bienes con intervención del Ministerio Público, que este administrando pertenecientes a sus hijos.
2. En el caso de las **Viudas**, podrán presentar su solicitud para contraer Matrimonio Civil transcurridos los **300** días desde el fallecimiento de su



Municipalidad de Puente Piedra

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

cónyuge de lo contrario tendrá que presentar un **Certificado Negativo de Embarazo** o una dispensa judicial, conforme al **Art. 243° del Código Civil, (vigencia 30 días luego de su expedición)**.

EXTRANJEROS (Para la documentación 6 meses de vigencia)

1. Copia de partida de Nacimiento y/o certificado de naturalización según corresponda, Visado por el Cónsul Peruano en el País de Origen, Legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Apostillado, con traducción de ser el caso, (No se aceptamos Fotocopias ni Legalizadas por Notario) Vigencia 6 meses luego de su expedición.
2. Certificado de Soltería expedido en el país de origen, (Consulado Peruano) Visado o Apostillado y traducción oficial de ser el caso.
3. Declaración jurada de domicilio visado por el Cónsul del Perú en el País de Origen o Apostillado. Y traducción oficial.
4. Pasaporte Copia Simple y/o Carnet de Extranjería vigente.
5. **EN CASO DIVORCIADOS:** Presentará Partida de Matrimonio anterior con la Disolución o sentencia del Divorcio, con las Visaciones o Apostillo respectivas.
6. Inventario Judicial o Declaración Jurada de no tener hijos bajo su patria potestad o de que estos no tienen bienes (Detener presentar el inventario Judicial y traducido al Oficial).
7. En caso de ser Viudo, deberá ser adjuntado el certificado consular de viudez, con las visaciones respectivas o apostillo.

PARA MATRIMONIOS CON PODER

1. Declaración Jurada del Apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción SUNARP. Si el poder fue otorgado en el extranjero, copia del mismo VISADO por el Cónsul Peruano del país donde donde le dio el poderante, debiendo Legalizarlo en Relaciones Exteriores (País de origen) y con traducción oficial de ser el caso.

PARA MATRIMONIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Copia Certificado de Discapacidad, expedido conforme a Ley.

- S/. **86.40**, Ceremonia Matrimonial en el **Local Municipal**. (ORDENANZA N° 413-MDPP) Aprobado el 27 de abril del 2022.
- S/. **124.20**, Ceremonia Matrimonial **Fuera del Local Municipal** (Dentro del Distrito).
- S/. **198.00**, Ceremonia Matrimonial **Fuera del Local Municipal** (Fuera del Distrito).

Horarios:

- Lunes - viernes - 8am - 5pm
- Sábado - 8am - 1pm
- ❖ PROGRAMACIÓN DE FECHAS: lunes y martes de 8.am – 5.pm.
- ❖ La fecha se le brinda de acuerdo a la disponibilidad de la agenda.
- ❖ Para reprogramación de fecha o cambio de testigo debe presentar solicitud por mesa de parte, 5 días antes de la fecha de su ceremonia.
- ❖ En caso de desistimiento, ingresar solicitud con firma legalizada por ambos contrayentes según establecido en la tupa.

- ❖ Una vez programado la fecha de ceremonia el cambio de modalidad se podrá realizar con la autorización del representante de la unidad orgánica a cargo.
- ❖ Los que quieran contraer matrimonio en la modalidad a Domicilio, dentro o fuera del distrito el costo por movilidad estará a cargo de los contrayentes.

NOTA: Si el trámite va realizar una tercera persona, presentar una carta poder simple firmado por los contrayentes.

Respectos a los requisitos están basados al Artículo 248 del Código Civil y al Tupa de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN EN UN FOLDER MANILA CON FASTER